

PPRDH

PLAN PLURIANUAL DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL





CRÉDITOS

Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda - MOPSV

Ministro: Lic. Hernán Iván Arias Duran

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - VMVU

Viceministro: Lic. Vladimir Rodolfo Ameller Terrazas

Dirección General de Vivienda y Urbanismo - DGVU

Director General: Arq. Hernán Eduardo Aguirre Pacheco

Elaboración del documento Bolivia: 60 años de Planes de Vivienda Social

Lic. Adrián Cuellar Balcázar

Ing. Lorena Isabel Revilla Mardesich

Arq. Maria del Carmen Estrada Romero

Arq. Ruth Magali Villafán Orihuela

Dirección:

Av. Mariscal Santa Cruz esquina Calle Oruro

Edificio Centro de Comunicaciones, 5° Piso.

Teléfonos: (591) 2124382 - 2124384 - 2124389 - Fax: 2124390

www.oopp.gob.bo

www.vivienda.oopp.gob.bo

La Paz - Bolivia

Gestión: 2020



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Obras
Públicas, Servicios y
Vivienda

**PLAN PLURIANUAL
DE REDUCCIÓN DEL
DÉFICIT HABITACIONAL
2021-2025**



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
1. ANTECEDENTES	6
1.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MARCO DEL PPRDH	6
2. DÉFICIT HABITACIONAL	10
2.1. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL DÉFICIT HABITACIONAL	10
3. PLAN PLURIANUAL DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL 2021-2025	11
3.1. DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO POR DEPARTAMENTO	12
3.2. PRIORIZACIÓN POR NIVEL DE POBREZA	12
4. METAS 2021 - 2025	14
4.1. PROYECCIÓN DE RECURSOS	14
4.2. FONDO DE GARANTIA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA FOGAVISS	14
4.3. PROYECCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES	15
4.4. DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES POR DEPARTAMENTO	16
4.5. PRIORIZACIÓN DE ÁREAS URBANAS	16
5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	18
5.1. FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE SUELO SERVIDO EN ÁREAS URBANAS CONSOLIDADAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	18
5.2. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DESTINADOS A FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA.	18
5.3. GENERACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA SOCIAL	18
5.4. IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	19
5.5. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS	19
5.6. PRIORIZACIÓN DE SECTORES DE MAYOR VULNERABILIDAD.	19
5.7. REGULACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA TENENCIA DEL SUELO EN ÁREAS URBANAS.	19
5.8. MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20
5.9. ACCIONES PARA FORTALECER Y COMPLEMENTAR GESTIONES DIRIGIDAS AL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA, EN EL MARCO DE LA CONCURRENCIA MUNICIPAL	20
5.10. RELACIÓN SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA ATENDER EL PROBLEMA DEL DÉFICIT HABITACIONAL	
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	21
7. INDICADORES	21
ANEXOS	22

PRESENTACIÓN

Entre los lineamientos estratégicos y de política, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, elabora cada 5 años un Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional con participación de instancias públicas y privadas involucradas, en el cual se definen metas de reducción del déficit habitacional por municipio, considerando prioritariamente criterios de equidad, atención de sectores de menores ingresos, mujeres jefas de hogar y población beneficiaria que cuente con terreno propio. Es así que el ministerio tiene la misión de hacer posible el acceso a soluciones habitacionales de calidad contribuyendo al desarrollo de ciudades equitativas, integradas y sustentables, tratando de que existan criterios descentralizados y que promuevan la participación y el desarrollo de familias y comunidades que mejoren su calidad de vida. Estos objetivos hacen posible cumplir el principio de igualdad de oportunidades que se predicen en la visión del país, practicando el concepto de inclusión y equidad.

El PPRDH tiene como objetivo disminuir el déficit habitacional en Bolivia, empleando como estrategia por medio de la construcción, reposición, mejoramiento, ampliación y renovación de viviendas sociales en las áreas urbanas y rurales de los 339 municipios de nuestro país. De esta manera ampliar y diversificar el acceso a la vivienda adecuada para las familias de sectores vulnerables y otros, implementando el criterio de participación y acceso de estos.

Este instrumento jurídico – técnico no solo hace realidad el anhelo de un techo propio a la población con mayor nivel de pobreza, sino que prioriza en atender las necesidades de vivienda en sectores y regiones más deprimidas de las áreas urbanas de nuestro país.

Para alcanzar estos objetivos el PPRDH promueve el trabajo coordinado de los sectores públicos y privados diseñando e implementando programas y proyectos destinados a facilitar el acceso a una vivienda adecuada. Los lineamientos estratégicos que sigue este plan, responden a un análisis del ámbito social y territorial, de esta manera no descuida el anhelo de los habitantes de las ciudades y utiliza las herramientas técnicas y sistematizadas para dar una respuesta que contribuya al vivir bien con soluciones habitacionales integrales.

Contribuir a la reducción del déficit habitacional es la tarea que el sector se ha propuesto, rescatando las experiencias de los resultados obtenidos en gestiones pasadas, pues consideramos que las ciudades son dinámicas y seguramente que continuaremos aprendiendo del comportamiento de estas y de sus habitantes.

Arq. Hernán Eduardo Aguirre Pacheco
Director General de Vivienda y Urbanismo - DGVU



1. ANTECEDENTES

La Constitución Política del Estado reconoce como un Derecho Fundamental que tiene toda persona al hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria. También establece que, es responsabilidad del Estado en todos sus niveles de gobierno, promover planes de vivienda de interés social, desarrollando sistemas adecuados de financiamiento, basados en los principios de solidaridad y equidad. Además, que estos planes estén destinados preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural.

Considerando también las competencias, el Artículo 299 de la Constitución Política de Estado, señala: “Las competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas”, entre ellas el numeral 15. Vivienda y Vivienda Social”.

En este marco, se plantean desafíos estratégicos como la construcción de viviendas nuevas como también del mejoramiento y ampliación de las ya existentes, en las modalidades de crédito, subsidio y de forma concurrente con las entidades territoriales autónomas, con recursos provenientes del 2% del aporte patronal público – privado.

En este contexto y con el objetivo de dar cambios sustanciales a los anteriores planes sociales de vivienda, el año 2011, mediante el **Decreto Supremo N° 0986** del 21 de septiembre de 2011 se crea la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA) con la finalidad de diseñar y ejecutar todos los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central de Estado, así como aquellos en los que concurra con las Entidades Territoriales Autónomas. Asimismo, se establece que los programas de vivienda estarán dados por el Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional, es por ello que en su artículo 5° indica lo siguiente:

Artículo 5°.- (Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional)

- I. De acuerdo a los lineamientos estratégicos de política del sector, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, elaborará periódicamente un Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional con participación de instancias públicas y privadas involucradas, en el cual se definirán metas de reducción del déficit habitacional por municipio, considerando prioritariamente criterios de equidad, atención de sectores de menores ingresos, mujeres jefas de hogar y población beneficiaria que cuente con terreno propio. La elaboración del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional será reglamentada por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
- II. Las metas fijadas en el Plan Plurianual de Reducción de Déficit Habitacional, definirán la asignación de recursos de la AEVIVIENDA para la ejecución de proyectos de vivienda por municipio.

El Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional - PPRDH es un instrumento jurídico - técnico que permite, a la AEVIVIENDA, realizar la planificación y la asignación de “soluciones habitacionales integrales”, en los departamentos y municipios en el mediano plazo (cinco años) considerando prioritariamente criterios de equidad, atención a la población en condiciones de pobreza y extrema pobreza, sectores de menores ingresos, mujeres jefas de hogar y población beneficiaria que cuente con terreno propio. Y otras referidas a programas y proyectos de vivienda social que responderán a los planes sectoriales.

1.1. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MARCO DEL PPRDH 2016 - 2020

El PPRDH vigente 2016-2020 fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 543 de fecha 30 de diciembre de 2016, el plan está orientado a cumplir los objetivos establecidos en el “Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020” - PDES, aprobado por la Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016, que establece como resultado del Pilar 2, Meta 5, la construcción de 51.290 viviendas nuevas unifamiliares, multifamiliares y complejos habitacionales; 63.710 viviendas mejoradas, ampliadas y/o renovadas, haciendo un total de 115.000 viviendas como meta establecida para el quinquenio.

En su periodo de vigencia el PPRDH sufrió dos ajustes, el primero aprobado mediante Resolución Ministerial

Nº267 de fecha 7 de septiembre de 2018 y un segundo en la gestión 2020 mediante Resolución Ministerial Nº030 de fecha 28 de enero de 2020, las modificaciones estaban orientadas a los resultados alcanzados por municipios, en cuanto a la ejecución de soluciones habitacionales de lo inicialmente asignado, con relación a las posteriores necesidades identificadas, especialmente de las áreas urbanas.

Objetivo General:

- Contribuir a disminuir en al menos un 10% el déficit habitacional en Bolivia hasta el 2020, con la construcción, reposición, mejoramiento, ampliación y/o renovación de viviendas sociales, en las áreas urbanas y rurales de los 339 municipios, entendiendo al hábitat como la dimensión fundamental para mejorar la calidad de vida de los bolivianos y bolivianas". Objetivo que debe ser realizado en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas. (ETAs)

Objetivos Específicos:

- Construir 51.290 viviendas nuevas unifamiliares, multifamiliares y complejos habitacionales, así como la reposición por atención de desastres en cinco años a través de las instancias técnico – operativas del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Mejorar, ampliar y renovar 63.710 viviendas con eficiencia energética en cinco años a través de las instancias técnico – operativas del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

En el marco de los objetivos planteados en el PPRDH 2016 - 2020, hasta la gestión 2019, se alcanzaron los siguientes resultados:

Cuadro 1 RESULTADOS PPRDH
Periodo 2016-2020
(Expresado en número de soluciones habitacionales)

METAS			EJECUTADO						
Descripción	Déficit	Meta	%	2016	2017	2018	2019	Total	%
Viviendas Nuevas	Cuantitativo	51.290	45	3.138	2.933	4.259	11.593	21.923	42,7%
Viviendas Mejoradas, Ampliadas y/o Renovadas	Cualitativo	63.710	55	11.622	23.878	18.772	8.674	62.946	98,8%
TOTAL		115.000		14.760	26.811	23.031	20.267	84.869	74%

Fuente: AEVIVIENDA
Elaboración: VMVU – DGVU

Los resultados obtenidos con el actual PPRDH, muestran un 42,7% de viviendas nuevas a la gestión 2019, en atención del déficit cuantitativo y un 98.8% de viviendas mejoradas, ampliadas y/o renovación, en atención al déficit cualitativo. Los porcentajes de atención del déficit estuvieron orientados a la meta de 45% al déficit cuantitativo y 55% al déficit cualitativo.

Para tener una perspectiva más amplia, la Agencia Estatal de Vivienda en el periodo 2013 – 2019, construyó 117.032 soluciones habitacionales distribuidas de la siguiente manera:



Cuadro 2 PRODUCCIÓN DE VIVIENDA
Periodo 2013 - 2019
(Expresado en número de soluciones habitacionales)

DEPARTAMENTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
BENI	0	1.260	1.417	668	2.778	1.096	922	8.141
CHUQUISACA	191	1.857	1.945	1.977	1.841	1.790	1.494	11.095
COCHABAMBA	114	1.438	3.017	2.338	5.442	4.073	3.058	19.480
LA PAZ	566	2.345	4.044	1.815	2.718	5.021	5.629	22.138
ORURO	82	1.345	671	1.378	1.829	1.928	1.522	8.755
PANDO	0	243	719	296	1.853	1.003	644	4.758
POTOSI	151	677	1.611	664	3.536	2.559	2.279	11.477
SANTA CRUZ	140	1.974	3.845	4.317	5.095	4.185	3.436	22.992
TARIJA	150	1.123	1.238	1.307	1.719	1.376	1.283	8.196
TOTAL GENERAL	1.394	12.262	18.507	14.760	26.811	23.031	20.267	117.032
%	1%	10%	16%	13%	23%	20%	17%	100%

En este mismo periodo, la intervención de la Agencia estuvo dirigida en un mayor porcentaje al área rural con el 66% y el restante 34% al área urbana. Sin considerar que la mayoría de la población estaba concentrada en áreas urbanas.

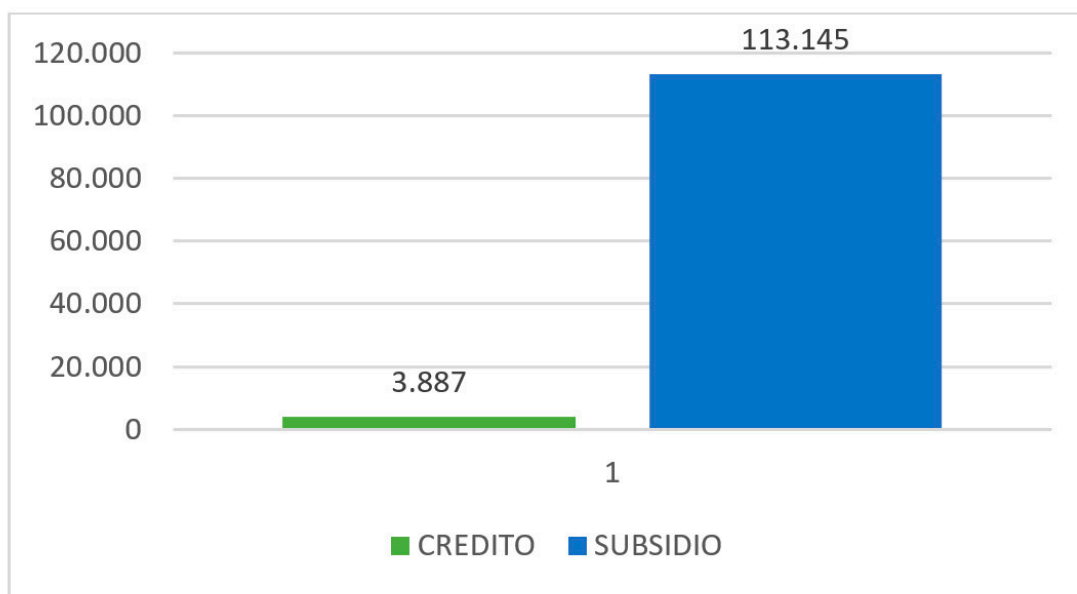
Cuadro 3 INTERVENCIÓN URBANO – RURAL
Periodo 2013 - 2019
(Expresado en número de soluciones habitacionales)

DEPARTAMENTO	RURAL	%	URBANO	%
BENI	5.096	6,58%	3.045	7,69%
CHUQUISACA	7.484	9,66%	3.611	9,12%
COCHABAMBA	12.999	16,79%	6.481	16,37%
LA PAZ	15.271	19,72%	6.867	17,34%
ORURO	6.424	8,30%	2.331	5,89%
PANDO	2.827	3,65%	1.931	4,88%
POTOSI	8.407	10,86%	3.070	7,75%
SANTA CRUZ	12.298	15,88%	10.694	27,01%
TARIJA	6.629	8,56%	1.567	3,96%
TOTAL	77.435	66%	39.597	34%
	117.032			

Fuente: AEVIVIENDA
 Elaboración: VMVU – DGVU

Las modalidades para el financiamiento de soluciones habitacionales fueron a través de **subsidio y crédito**,

GRÁFICO 1 MODALIDADES DE INTERVENCIÓN CRÉDITO – SUBSIDIO
Periodo 2013 - 2019
(Expresado en número de soluciones habitacionales)



Fuente: AEVIVIENDA
Elaboración: VMVU – DGVU

donde el subsidio representó el 97% y solo el 3% fue destinado a la modalidad de crédito. De lo expuesto se puede concluir que las soluciones habitacionales fueron dirigidas principalmente al área rural y orientado esencialmente al subsidio, lo que debilitó drásticamente la sostenibilidad financiera del

Cuadro 4 RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS
Periodo 2012 - 2019
(Expresado en bolivianos)

GESTION	RECAUDACION APORTE PATRONAL 2%	COMISIÓN PROVIVIENDA 0,89%	CUENTA MATRIZ APORTE PATRONAL	CUENTA PROYECTOS 93%	CUENTA ADM 7%
2012	357.709.492	3.183.614	354.525.878	329.709.067	24.816.811
2013	760.362.483	6.767.226	753.595.258	700.843.590	52.751.668
2014	887.667.365	7.900.239	879.767.126	818.183.427	61.583.699
2015	1.019.138.342	9.070.331	1.010.068.011	939.363.250	70.704.761
2016	1.034.760.435	9.209.367	1.025.551.068	953.762.493	71.788.575
2017	1.136.631.208	10.116.017	1.126.515.191	1.047.659.128	78.856.063
2018	1.189.460.445	10.586.197	1.178.874.247	1.096.353.050	82.521.197
2019	1.291.081.295	11.490.624	1.279.590.672	1.190.019.325	89.571.347
TOTAL	7.676.811.065	68.323.615	7.608.487.451	7.075.893.330	532.594.121
PROMEDIO	959.601.383	8.540.452	951.060.931	884.486.666	66.574.265

Fuente: AEVIVIENDA
Elaboración: VMVU – DGVU



fideicomiso AEVIVIENDA.

Como se evidencia en el cuadro 5 se han realizado importantes pagos equivalente a Bs113.884.011,17 por la administración, ingreso y la permanencia de los recursos en cuentas del Banco Unión. por concepto de comisiones del FIDEICOMISO.

Por otro lado, los limitados recursos de concurrencia por parte de las ETAs en los proyectos ejecutados de vivienda social, no representaron un flujo financiero importante como se esperaba, ya que solo se firmó concurrencias por un monto de Bs338.481.743,02 hasta la fecha se tiene un monto cobrado que asciende a Bs143.870.997,58 quedando un saldo por cobrar de Bs194.610.745,44 correspondiente a un 57% del total del monto de concurrencias, esta situación ha limitado la implementación de mayores proyectos de vivienda en todo el territorio nacional.

2. DÉFICIT HABITACIONAL

El déficit habitacional está directamente relacionado con la vivienda, tiene el propósito de monitorear la composición y la calidad del desarrollo habitacional en las distintas áreas geográficas, para mejorar las condiciones de vida de las familias bolivianas.

Para llegar a satisfacer las necesidades de vivienda, se debe cumplir con requisitos constructivos, de salubridad, habitabilidad y durabilidad, en ese contexto no todas las viviendas cumplen estos requisitos y se presenta el déficit habitacional, tanto en la carencia de una vivienda (déficit cuantitativo), como en la calidad de la vivienda (déficit cualitativo).

- **Déficit cualitativo**, se refiere a la calidad de los materiales de construcción recuperables en pisos, paredes y techos, la calidad de habitabilidad medida por hacinamiento y cuarto exclusivo para cocinar, así como la calidad de los servicios básicos, agua, energía y servicio sanitario
- **Déficit cuantitativo**, guarda relación con las unidades de vivienda que hacen falta construir para reponer las que están en condiciones irreversibles por la calidad de materiales en pisos, paredes y techos y la suma de allegamiento, que demandan una vivienda propia.

2.1. CÁLCULO DEL DÉFICIT HABITACIONAL

El cálculo sigue los “Lineamientos para una metodología de Cálculo del Déficit Habitacional en Bolivia”, propuesta por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, la misma que se basa en:

Clasificación de las viviendas por materiales en las siguientes categorías:

- Viviendas sin deficiencias.
- Viviendas con deficiencias recuperables.
- Viviendas con deficiencias irreversibles.

Asimismo, se toman en consideración los siguientes criterios:

- Allegamientos.
- Calidad de Habitabilidad, medida a partir del hacinamiento y la tenencia de un cuarto exclusivo para cocinar.
- Calidad de Servicios Básicos, medida a partir de los tres componentes de los servicios básicos: procedencia y distribución del agua, tenencia y eliminación de excretas del servicio sanitario y la disponibilidad de la energía eléctrica.

Las viviendas con deficiencias irreversibles, de acuerdo con los lineamientos metodológicos planteados, resulta de la combinación de tres materiales, paredes, techos y pisos, considerados como malos, estas viviendas se incluirán en el componente cuantitativo del déficit habitacional, debido a que implicaba construir una nueva vivienda.

Otro componente del déficit cuantitativo son los allegamientos, en este caso solo se utilizó el allegamiento interno (núcleos familiares), ya que no se cuenta con datos del allegamiento externo.

Las viviendas con deficiencias recuperables incluyen, aquellas con materiales de construcción, paredes, techos y pisos, considerados como recuperables, y la existencia de deficiencia en los servicios básicos de mala calidad, así como la habitabilidad medida a través del Hacinamiento y el cuarto exclusivo para cocinar. Estas viviendas fueron consideradas en el componente de déficit cualitativo.

El cálculo está basado en información oficial del Instituto Nacional de Estadística INE del Censo de Población y Vivienda 2012, Encuesta de Hogares 2019 y el documento "Carencias, Déficit Habitacional y Acceso a Servicios Básicos" INE – 2004, obteniendo los siguientes resultados:

**Cuadro 6 DÉFICIT HABITACIONAL DE BOLIVIA
SEGÚN AREA DE RESIDENCIA
(Expresado en número viviendas)**

Tipo de Déficit	CENSO 2012						EH 2019					
	Urbana	%	Rural	%	Total	%	Urbana	%	Rural	%	Total	%
Sin déficit	913.415	50%	68.710	7%	982.125	35%	1.624.301	68%	58.119	5,37%	1.682.420	49
Cualitativo	896.708	49%	757.850	77%	1.654.558	59%	743.803	31%	977.540	90,26%	1.721.343	50
Cuantitativo	26.481	1%	156.548	16%	183.029	6%	4.314	0%	47.362	4,37%	51.676	1
TOTAL	1.836.604	100%	983.108	100%	2.819.712	100%	2.372.418	100%	1.083.021	100%	3.455.439	100%

Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Elaboración: VMVU – DGVU

* Datos aproximados

Los datos muestran, que según el censo 2012 el 65% de la población tenía algún tipo de déficit cuantitativo o cualitativo. Siete años después, de acuerdo con la Encuesta de Hogares 2019 muestra un decremento del déficit a un 51%.

3. PLAN PLURIANUAL DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL 2021-2025

Por la temporalidad del Censo 2012, se tomó como dato oficial, para el cálculo del PPRDH, el resultado de la Encuesta de Hogares 2019.

**Cuadro 7 DÉFICIT HABITACIONAL DE BOLIVIA
SEGÚN ENCUESTA DE HOGARES 2019
(Expresado en número de viviendas)**

Detalle	Tipo de Déficit	Número de Viviendas - %					
		Urbana	%	Rural	%	Total	%
Déficit habitacional de Bolivia	Déficit Cualitativo	743.803	99,42%	977.540	95,38%	1.721.343	97%
	Déficit Cuantitativo	4.314	0,58%	47.362	4,62%	51.676	3%
TOTAL		748.117	100%	1.024.902	100%	1.773.019	100%
TOTAL DE VIVIENDAS						1.773.019	100%

Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Elaboración: VMVU – DGVU



OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reducción del déficit habitacional con la construcción y mejoramiento de soluciones habitacionales, en procura de satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Construir y mejorar 76.535 soluciones habitacionales a través de las modalidades de subsidio, crédito o mixto, preventa y venta al contado, en los cinco años del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional.
- Implementar planes y programas de acceso a la vivienda adecuada a partir de los principios de universalidad y equidad, para los sectores menos favorecidos.

3.1. DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO POR DEPARTAMENTO

De acuerdo a los lineamientos metodológicos planteados por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, se tiene un déficit habitacional de 1.773.019 viviendas a nivel nacional, el cuantitativo corresponde a 51.676 viviendas y el cualitativo a 1.721.343 viviendas, el mismo que se distribuye a nivel departamental de acuerdo al siguiente cuadro:

**Tabla 8 DÉFICIT HABITACIONAL DE BOLIVIA
SEGÚN ENCUESTA DE HOGARES
(expresado en N° viviendas)**

Tipo de Déficit								
Departamento	Sin déficit	%	Déficit Cualitativo	%	Déficit Cuantitativo	%	Total, Déficit Habitacional	%
BENI	49.328	3%	81.767	5%	9.999	19%	141.094	4%
CHUQUISACA	74.696	4%	100.672	6%	8.028	16%	183.396	5%
COCHABAMBA	254.164	15%	330.312	19%	4.540	9%	589.016	17%
LA PAZ	490.941	29%	393.324	23%	6.224	12%	890.489	26%
ORURO	86.222	5%	78.904	5%	6.622	13%	171.748	5%
PANDO	11.972	1%	28.342	2%	2.374	5%	42.688	1%
POTOSÍ	85.820	5%	198.263	12%	4.166	8%	288.249	8%
SANTA CRUZ	544.783	32%	417.976	24%	8.565	17%	971.324	28%
TARIJA	84.494	5%	91.783	5%	1.158	2%	177.435	5%
TOTAL	1.682.420	100%	1.721.343	100%	51.676	100%	3.455.439	100%
%	49%		50%		1%		100%	

Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Elaboración: VMVU – DGVU

3.2. PRIORIZACIÓN POR NIVEL DE POBREZA

El Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional establece metas dirigidas a reducir el déficit habitacional, a través de planes o proyectos habitacionales destinados a población con mayor nivel de pobreza.

Para lograr estos, se han tomado criterios de priorización que están basados principalmente en el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)¹ generadas por el INE y que mide la pobreza en nuestro país a nivel de departamento. El sector de vivienda, considerando este indicador, pretende atender las necesidades de vivienda adecuada, en sectores y regiones más deprimidos y población con mayores necesidades.

1. Se consideró el NBI del CNPV 2012, por no contar con datos actuales. El PPRDH se actualizará cuando esté disponible el dato.

El índice NBI mide la pobreza a través de la verificación directa si los hogares tienen carencias o necesidades de espacio y calidad de la vivienda, el acceso a servicios básicos: agua, servicios sanitarios y electricidad, el acceso a la educación y a de salud pública, tomando como base los datos del CNPV 2012, INE.

Cuadro 9 POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS, SEGÚN DEPARTAMENTO, CENSO 2012
(Expresado en %)

DEPARTAMENTO	TOTAL	NO POBRES		POBRES		
		Necesidades Básicas Satisfechas	Umbral de la Pobreza	Pobreza Moderada	Indigencia	Marginalidad
Beni	100	16,0	27,5	45,9	9,5	1,0
Chuquisaca	100	21,9	23,5	38,2	15,6	0,7
Cochabamba	100	25,9	28,7	35,2	9,7	0,5
La Paz	100	26,5	27,2	35,3	10,6	0,4
Oruro	100	25,5	27,6	34,4	12,1	0,5
Pando	100	14,4	26,7	47,0	11,2	0,6
Potosí	100	17,1	23,2	40,9	17,8	1,1
Santa Cruz	100	28,1	36,4	31,7	3,7	0,1
Tarija	100	27,9	37,5	31,3	3,2	0,1
BOLIVIA	100	25,2	29,9	35,3	9,2	0,4

Fuente: Instituto Nacional De Estadística - Unidad De Análisis De Políticas Sociales Y Económicas (UDAPE)
Elaboración: VMVU – DGVU

Para el cálculo se tomó el índice de pobreza moderada, por su mayor incidencia en la población, para priorizar el déficit cuantitativo y cualitativo.

Cuadro 10 DÉFICIT HABITACIONAL PRIORIZADO
(Expresado en número de viviendas)

DETALLE	DÉFICIT HABITACIONAL EH		DÉFICIT HABITACIONAL PRIORIZADO SEGÚN POBREZA									
	DÉFICIT CUANTITIVO	DÉFICIT CUALITATIVO	NBI	DEFICIT CUANTITIVO	URBANO	RURAL	DEFICIT CUALITATIVO	URBANO	RURAL	TOTAL	% URBANO	% RURAL
BENI	9.999	81.767	45,93%	4.592	3.311	1.281	37.553	27.076	10.477	42.145	72,10%	27,90%
CHUQUISACA	8.028	100.672	38,20%	3.067	1.466	1.601	38.459	18.383	20.076	41.526	47,80%	52,20%
COCHABAMBA	4.540	330.312	35,17%	1.597	1.089	508	116.173	79.230	36.943	117.770	68,20%	31,80%
LA PAZ	6.224	393.324	35,30%	2.197	1.461	736	138.844	92.331	46.513	141.041	66,50%	33,50%
ORURO	6.622	78.904	34,42%	2.279	1.459	820	27.161	17.383	9.778	29.440	64,00%	36,00%
PANDO	2.374	28.342	47,03%	1.117	529	588	13.330	6.318	7.012	14.447	47,40%	52,60%
POTOSI	4.166	198.263	40,87%	1.703	691	1.012	81.034	32.900	48.134	82.737	40,60%	59,40%
SANTA CRUZ	8.565	417.976	31,68%	2.713	2.203	510	132.401	107.510	24.891	135.114	81,20%	18,80%
TARIJA	1.158	91.783	31,34%	363	237	126	28.761	18.752	10.009	29.124	65,20%	34,80%
TOTAL	51.676	1.721.343	35,29%	19.628	12.446	7.182	613.716	399.883	213.833	633.344	67,30%	32,70%

Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Elaboración: VMVU – DGVU



4. METAS 2021 - 2025

Las metas están referidas a la asignación de cantidad de soluciones habitacionales, tomando en cuenta los siguientes parámetros:

4.1. PROYECCIÓN DE RECURSOS

La proyección se basa, en los recursos previstos por recaudaciones del 2% del aporte patronal público y privado, para los próximos cinco años. Estará en función al número de aportantes y las condiciones económicas del país, asimismo, la Agencia Estatal de Vivienda, deberá gestionar otros recursos por la recuperación de cartera y concurrencias, con las diferentes instancias públicas y privadas, para generar mayores ingresos destinados a programas y/o proyectos de vivienda social dirigidos a las familias más vulnerables.

La proyección del 2% para el quinquenio 2021-2025 alcanza a:

Cuadro 11 RECURSOS DEL 2% APOORTE PATRONAL PROYECCIÓN 2021-2025
(Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN ANUAL	ESTIMACION QUINQUE-NAL
	MONTO BS.	MONTO BS.
APOORTE 2%	1.162.103.632	5.810.518.160
Comisión (PROVIVIEN-DA)	10.342.722	51.713.610
NETO	1.151.760.910	5.758.804.550*

(*) Monto referencial, sujeto a modificaciones
Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Elaboración: VMVU – DGVU

Conforme muestra el cuadro 11, se tiene la proyección de recursos del 2% del Aporte Patronal para el quinquenio 2021 - 2025, la misma que alcanza a Bs. 5.810.518.160, del cual se descontará por concepto de comisiones PROVIVIENDA S.A. Bs. 51.713.610, de manera que el monto neto estimado para programas y proyectos de vivienda social es de Bs.5.758.804.550

Además, se identificaron otros recursos por concepto de recuperación de cartera de planes de vivienda anteriores y concurrencias de las Entidades Territoriales Autónomas, Gobernaciones y Gobiernos Municipales.

Cuadro 12 OTROS RECURSOS
(Expresado en bolivianos)

DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN ANUAL	ESTIMACIÓN QUINQUENAL	OBSERVACIONES
Recuperación de Cartera	314.714.181	1.573.570.905	Los montos señalados son una estimación y dependerán de la efectividad de los procesos administrativos de recuperación
Concurrencias	96.402.388	482.011.940	
TOTAL	411.116.569	2.055.582.845	

Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Elaboración: VMVU – DGVU

4.2. FONDO DE GARANTIA DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA FOGAVISS

Según lo establecido en el D.S. 4272 del 23 de junio de 2020, de reactivación económica, los recursos provenientes del 2% del Aporte Patronal, se dividen en dos fideicomisos, 70% va al BDP – FOGAVIS (Fondo de Garantía) y el 30% al Banco Unión – AEVIVIENDA.

En este marco, se dispone de Bs.806.232.637 destinados al Fideicomiso del Banco de Desarrollo Productivo BDP y Bs.321.341.294 al Fideicomiso AEVIVIENDA, sumando ambos Bs1.127.573.931 para ejecutar planes y proyectos de vivienda para el quinquenio.

Del Fideicomiso AEVIVIENDA, la Agencia destina 93% a la ejecución de programas y proyectos de vivienda social y el 7% para gastos de administración.

Cuadro 13 DIVISIÓN DE RECURSOS SEGÚN D.S. 4272 PARA 5 AÑOS
(Expresado en bolivianos)

FIDEICOMISOS	MONTO BS. 1 AÑO	MONTO BS. 5 AÑOS	DISTRIBUCION	MONTO BS.	TOTAL
BDP (70%)	806.232.637	4.031.163.185			4.031.163.185
UNION (30%)	345.528.273	1.727.641.365	7% AEVIVIENDA (Administración)	120.934.895	
			93% PROYEC-TOS	1.606.706.470	1.606.706.470
TOTAL	1.151.760.910	5.758.804.550			5.637.869.655

Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Elaboración: VMVU – DGVU

4.3. PROYECCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES

Considerando los recursos y los porcentajes de deficit cuantitativo y cualitativo priorizados y los costos de vivienda establecidos por el D.S. 4272 y el promedio de costos que utiliza AEVIVIENDA, se ha realizado el siguiente cálculo:

Cuadro 14 PROYECCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES
(Expresado en bolivianos y N° de UH)

FUENTE	N° Viviendas Cuantitativa 10%	N° Viviendas Cualitativas 90%	Total 1 año	Total 5 años
FOGAVIS	537	10.366	10.903	54.515
AEVIVIENDA	272	4.132	4.404	22.020
Total	809	14.498	15.307	76.535
OTROS INGRESOS	348	5.286	5.634	28.170
		TOTAL	20.941	104.705

Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Elaboración: VMVU – DGVU

Para la atención del deficit cuantitativo se definio el 10% y para el cualitativo el 90%, valores relacionados al cálculo del déficit habitacional (cuadro 7), en base a estos parametros se ha establecido una meta de 76.535 viviendas en cinco años y 15.307 viviendas por año.

Es importante mencionar que las metas podrían aumentar, siempre y cuando la fuente de otros recursos se haga efectiva en la cantidad calculada, en este caso se llegaria a 104.705 viviendas en cinco años y 20.941 viviendas por año.



4.4. DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES HABITACIONALES POR DEPARTAMENTO

En base a la meta establecida de 76.535 U.H. para el próximo quinquenio, se ha hecho una distribución en base a los porcentajes del déficit habitacional priorizado, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 15 DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES
A NIVEL DEPARTAMENTAL**

DEPARTAMENTO	DISTRIBUCIÓN				VIVIENDAS ASIGNADAS	%
	CUANTITATIVO	%	CUALITATIVO	%	TOTAL	
BENI	269	7%	3.624	5%	3.893	5%
CHUQUISACA	265	7%	4.349	6%	4.614	6%
COCHABAMBA	753	19%	13.773	19%	14.526	19%
LA PAZ	902	22%	16.672	23%	17.574	23%
ORURO	188	5%	3.624	5%	3.812	5%
PANDO	92	2%	1.450	2%	1.542	2%
POTOSÍ	529	13%	7.974	11%	8.503	11%
SANTA CRUZ	864	21%	17.397	24%	18.261	24%
TARIJA	186	5%	3.624	5%	3.810	5%
TOTAL	4.049	100%	72.487	100%	76.535	100%

Fuente: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
Elaboración: VMVU – DGVU

Se establece que, del total de 76.535 viviendas, el 69% equivalente a 52.809 soluciones habitacionales, estarán destinadas al **área urbana** y el 31% equivalente a 23.726 soluciones habitacionales al **área rural**. Los porcentajes mencionados se basan en el cálculo de viviendas urbanas y rurales del déficit habitacional, de acuerdo a la Encuesta a Hogares 2019 (Cuadro 10), donde se muestra que el mayor porcentaje de déficit habitacional se encuentra concentrado en áreas urbanas.

4.5. PRIORIZACIÓN DE ÁREAS URBANAS

El 69% del déficit habitacional se encuentra concentrado en áreas urbanas, por lo cual es necesario priorizarlas, en este sentido se han identificado las 32 ciudades (áreas urbanas) más grandes de Bolivia (mayores a 20.000 habitantes) de acuerdo al censo 2012, con el objeto de identificar las áreas más deprimidas o de mayor pobreza para que los planes y proyectos de vivienda sean ubicados prioritariamente en estos sectores.

**Cuadro 16 CIUDADES PRIORIZADAS A NIVEL NACIONAL
MAYORES A 20.000 HABITANTES CNPV2012
(Expresadas en número de habitantes)**

Nº	Departamento	Área Urbana	Población	%
1	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra	1.442.396	14,3%
2	La Paz	El Alto	846.880	8,4%
3	La Paz	La Paz	758.845	7,5%
4	Cochabamba	Cochabamba	632.013	6,3%
5	Oruro	Oruro	264.943	2,6%
6	Chuquisaca	Sucre	238.798	2,4%
7	Tarija	Tarija	179.561	1,8%
8	Potosí	Potosí	176.022	1,7%
9	Cochabamba	Sacaba	150.110	1,5%
10	Cochabamba	Quillacollo	117.859	1,2%
11	Santa Cruz	Montero	107.298	1,1%
12	Beni	Trinidad	101.628	1,0%
13	Beni	Riberalta	78.773	0,8%
14	Santa Cruz	Warnes	77.918	0,8%
15	Santa Cruz	La Guardia	74.546	0,7%
16	La Paz	Viacha	62.979	0,6%
17	Tarija	Yacuiba	61.917	0,6%
18	Cochabamba	Colcapirhua	51.990	0,5%
19	Cochabamba	Tiquipaya	49.473	0,5%
20	Pando	Cobija	44.120	0,4%
21	Cochabamba	Vinto	41.017	0,4%
22	Beni	Guayaramerín	35.803	0,4%
23	Potosí	Villazón	35.337	0,4%
24	Santa Cruz	Yapacaní	30.939	0,3%
25	Tarija	Villamontes	30.228	0,3%
26	Tarija	Bermejo	29.564	0,3%
27	Santa Cruz	Camiri	28.855	0,3%
28	Potosí	Tupiza	27.463	0,3%
29	Potosí	Llallagua	25.405	0,3%
30	Santa Cruz	San Ignacio De Velasco	23.126	0,2%
31	Santa Cruz	El Torno	22.219	0,2%
32	Oruro	Huanuni	20.336	0,2%
TOTAL			5.868.361	58,3%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE
Elaboración: VMVU – DGVU

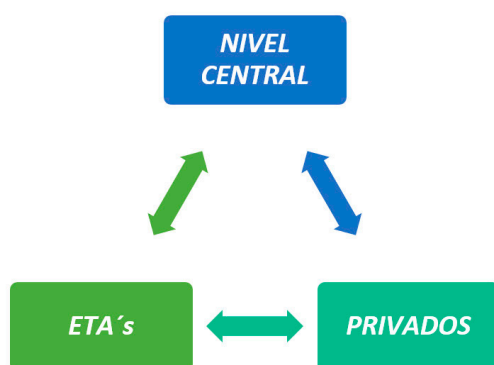


Los mapas temáticos de las principales ciudades, se basan en los indicadores de las Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, los mismos que deberán ser considerados como una guía para definir la programación anual de AEVIVIENDA, así como los operadores del FOGAVIS. Serán también una guía para los GAMs, para que puedan priorizar en sus Planes de Ordenamiento Territorial, suelo servido para la construcción de viviendas sociales (ver Anexo 1).

5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional – PPRDH, debe avanzar en dos sentidos, debido a que el sector de vivienda relaciona los ámbitos sociales y territoriales, los mismos que no pueden ser abordadas desde una única perspectiva, ni desde un único actor institucional.

Considerando que la vivienda social es una competencia concurrente, entre el nivel central del estado y las ETAs, estos deben trabajar de forma coordinada y buscar la participación del sector privado como actor importante para la producción de vivienda.



5.1. FOMENTAR LA CAPTACIÓN DE SUELO SERVIDO EN ÁREAS URBANAS CONSOLIDADAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

Los Gobiernos Municipales en el marco de sus competencias podrán generar instrumentos para la captación de suelo servido destinado a la construcción de viviendas y el nivel central del Estado debe coadyuvar en el proceso, con acciones coordinadas, buscando atender a los sectores más vulnerables de la población.

5.2. DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DESTINADOS A FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA.

La oferta programática deberá estar orientada a mejorar las modalidades de acceso a los programas de vivienda, promoviendo su emplazamiento en áreas con servicios básicos y equipamiento urbano para lograr una integración social. Entre los principales programas de vivienda social que podrían ser implementados están: Vivienda Nueva, Mejoramiento y ampliación, Reciclaje, Autoconstrucción, Reposición de vivienda, Arrendamiento, entre otros.

5.3. GENERACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA SOCIAL

Los recursos provenientes del 2% del aporte patronal público – privado, como principal fuente de financiamiento, es insuficiente ante el incremento de la población vulnerable que requiere mayor cantidad de soluciones habitacionales

Por esta razón se deberá promover la captación de otros recursos, para lograr las metas planteadas en el PPRDH, como:

- Recuperación de recursos invertidos de anteriores programas de vivienda
- Concurrencias de las ETA's por ejecución de proyectos de vivienda
- Recursos del TGN, para proyectos de emergencia

- Otros recursos (donaciones, prestamos, aportes privados)

5.4. IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA PARA MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Para mejorar la efectividad de los programas y proyectos de vivienda, es necesaria la identificación y categorización de la demanda, de esta manera se logrará una atención por segmento de población, diseñar nuevos programas y ofrecer soluciones habitacionales más adecuadas.

Con esta información se podrán plantear nuevos modelos de financiamiento de vivienda, llegando de manera más efectiva a los sectores más vulnerables, facilitando el acceso a una vivienda adecuada.

Algunos ejemplos:

- Financiamiento de vivienda con subsidios diferenciados
- Créditos a tasas preferenciales.
- Acceso a créditos y microcréditos a través de generación de garantías hipotecarias y fiduciarias.

5.5. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

En el marco de la asignación de recursos y metas planteadas en el PPRDH, la Agencia Estatal de Vivienda deberá mejorar los mecanismos de selección de beneficiarios, para la otorgación de subsidios en función a una segmentación del universo de beneficiarios siguiendo el siguiente procedimiento:

- Postulación al subsidio y registro de postulantes
- Elegibilidad de los hogares postulantes
- Criterios de calificación de hogares o familias de postulantes
- Determinación del puntaje de calificación de hogares o familias postulantes
- Selección de Hogares o familias

Estos procedimientos deben ser públicos y transparentes, así como la ejecución efectiva de los programas de vivienda

5.6. PRIORIZACIÓN DE SECTORES DE MAYOR VULNERABILIDAD.

La pobreza tiene múltiples causas y dimensiones que pueden ser medidas de acuerdo a diferentes indicadores en un marco teórico, sin embargo, la precariedad habitacional, (viviendas con deficiencias de materiales paredes, techos y pisos, hacinamiento, ubicadas en áreas de riesgos, carencia de acceso a servicios básicos, alejada de equipamientos y transporte), es una de las expresiones de pobreza más claras y visibles en nuestro entorno.

Esta problemática debe ser abordada desde el punto vista territorial, a partir de mapas temáticos que identifiquen las áreas más pobres, según datos del índice NBI, de esta manera se podrán focalizar los programas y proyectos de vivienda para la población vulnerable que se asienta en estos lugares y de esta manera atender las necesidades habitacionales insatisfechas hasta ahora.

5.7. REGULACIÓN Y SANEAMIENTO DE LA TENENCIA DEL SUELO EN ÁREAS URBANAS.

El Viceministerio de Vivienda y los GAM's podrán preparar y ajustar mecanismos para organizar procesos de regularización y saneamiento de la tenencia del suelo, especialmente en áreas urbanas, donde exista mayor precariedad habitacional.

Estos mecanismos deben estar orientados a realizar procesos masivos, en base a convenios con Derechos Reales para la definición de procesos más rápidos, menos costosos y más accesibles, que favorezcan a la sociedad en su conjunto y de esta manera poder beneficiar con programas y proyectos a la población más vulnerable.



5.8. MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo y la AEVIVIENDA deberán estructurar un sistema de información, coordinado con otras instituciones como fuente de información, con el objetivo de recopilar, organizar, sistematizar, almacenar, gestionar y actualizar la información sobre vivienda, a nivel nacional (cuantitativa y cualitativa), para su difusión, articulación y generación de indicadores y planteamiento de nuevas estrategias para la reducción del déficit habitacional, además de permitir mejorar las políticas del sector.

El sistema permitirá contar con información en tiempo real sobre: viviendas financiadas a nivel municipal, estado, características constructivas, estadísticas de oferta y demanda de subsidios y de proyectos de viviendas, informe de ejecución presupuestaria en subsidios, programación anual, beneficiarios de vivienda social, etc. la misma que deberá ser de conocimiento público.

5.9. ACCIONES PARA FORTALECER Y COMPLEMENTAR GESTIONES DIRIGIDAS AL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA, EN EL MARCO DE LA CONCURRENCIA MUNICIPAL

Los gobiernos municipales podrán fortalecer la atención de Vivienda, considerando la habilitación de suelo para vivienda social, con el objetivo de facilitar el derecho a una vivienda adecuada, a través de acciones complementarias, a los ya establecidos por programas sociales, dirigidos a promover la concesión de soluciones habitacionales a las familias más vulnerables. Estas acciones pueden estar enmarcadas en:

- Identificar suelo para ser utilizado en proyectos habitacionales, que estén ubicados en zonas libres de riesgo, con acceso a servicios básicos y equipamientos y sistemas de movilidad.
- Organizar la demanda en su territorio, a través de la identificación de posibles beneficiarios de programas sociales que cumplan con los lineamientos establecidos por el nivel central del Estado.
- Levantar evaluaciones socio económicas a las familias interesadas para determinar sus condiciones para ser beneficiarios de subsidios, así como sus capacidades para poder autofinanciar el costo de las viviendas, a través de ahorro y acceso a créditos bancarios.
- Llevar a cabo transferencias sobre bienes inmuebles que se estime, para programas y proyectos de vivienda social.
- Establecer en sus procesos de elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y gestión urbana, normativas que incentiven la generación de suelo para vivienda social, así como regulaciones e incentivos que promuevan la construcción de proyectos de vivienda económica y accesible.
- Contribuir con la contraparte financiera de proyectos de vivienda social, ejecución de obras para la prestación de servicios básicos, la construcción de vías de acceso, el desarrollo de equipamientos complementarios y la articulación de programas de movilidad y transporte público que pueda conectar los proyectos con el resto de las zonas urbanas.
- La investigación, información, asesoramiento y colaboración en estudios y actividades técnicas relacionadas con el urbanismo y la vivienda.

5.10. RELACIÓN SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA ATENDER EL PROBLEMA DEL DÉFICIT HABITACIONAL

Para realizar la producción de vivienda, un actor importante es el sector privado, el cual es parte de toda la cadena. Es por ello que el sector de vivienda deberá generar incentivos dirigidos al sector privado (constructores, sector financiero, sociedad civil, academia) para que participen de manera más activa en la ejecución de proyectos habitacionales, sobre todo de aquellos dirigidos a la población más vulnerable.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación, permitirán valorar la calidad e impacto de los programas o proyectos estatales de vivienda social en relación al cumplimiento de las metas del Plan Plurianual de Reducción del Déficit Habitacional. Como un instrumento jurídico – técnico del Estado, que permite planificar la asignación de viviendas en el mediano plazo (cinco años) considerando criterios de equidad y atención de sectores de menores ingresos.

El **seguimiento**, estará basado en el análisis y recopilación sistemática de información a medida que avanza la implementación del PPRDH, orientado a mejorar la eficacia y efectividad de los programas y/o proyectos a ser implementados. Esta actividad estará a cargo del MOPSV a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.

La **evaluación** estará orientada a realizar una exhaustiva causalidad entre una intervención del Estado y sus efectos (positivos, negativos, esperados o no) para determinar su relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad, de los programas y proyectos ejecutados.

La evaluación estará orientada a:

- Generar insumos para la toma de decisiones.
- Verificar la eficiencia del gasto en relación al logro de los objetivos y metas.
- Identificar fortalezas y debilidades en la implementación de programas y proyectos.
- Cuantificar los resultados de la inversión.

La evaluación estará orientada a tres momentos, anual, medio término y final.

Con referencia a la **Evaluación Anual**, el VMVU realizará mediciones que permitan la comparación de las metas planteadas en el PPRDH y los resultados alcanzados anualmente y realizar recomendaciones a las instancias técnico – operativas.

La **Evaluación de Medio término**, el VMVU será responsable de la evaluación de medio término de la ejecución del PPRDH sobre el que se podrán generar ajustes y/o modificaciones al mismo.

La **Evaluación final**, el VMVU realizará una evaluación a la conclusión del PPRDH, los resultados alcanzados y los efectos obtenidos en la calidad de vida de la población a través de indicadores establecidos, poniendo a conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para su aprobación.

7. INDICADORES

Los indicadores deberán estar orientados a medir resultados cuantitativos y cualitativos sobre el alcance de los programas y/o proyectos de vivienda social ejecutados en el marco del presente plan.

Cuadro 17 INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DETALLE	SEGUIMIENTO	EVALUACIÓN
INDICADOR DE PROCESO	REGULARIZACIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO	
	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO	
	INDICADORES DE EFICIENCIA	
	PORCENTAJE DE SUBSIDIOS Y CRÉDITOS ATENDIDOS	
INDICADOR DE PRODUCTO		VIVIENDAS CONCLUIDAS
		VIVIENDAS ENTREGADAS
		BENEFICIARIOS ATENDIDOS
INDICADOR DE EFECTO	MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	
	PORCENTAJE DE DÉFICIT ATENDIDO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO	

Elaboración: VMVU – DGVU

ANEXOS

PRIORIZACIÓN DE AREAS URBANAS PPRDH 2021-2025

PLAN PLURIANUAL DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL CIUDAD DE SANTA CRUZ

POBLACION



POBLACION 2012 Municipio

1.454.539 habitantes
14.46 % población
de Bolivia

POBLACION 2012 Área Urbana

1.442.396 habitantes
14.34 % población
de Bolivia

DATOS POR MANZANO



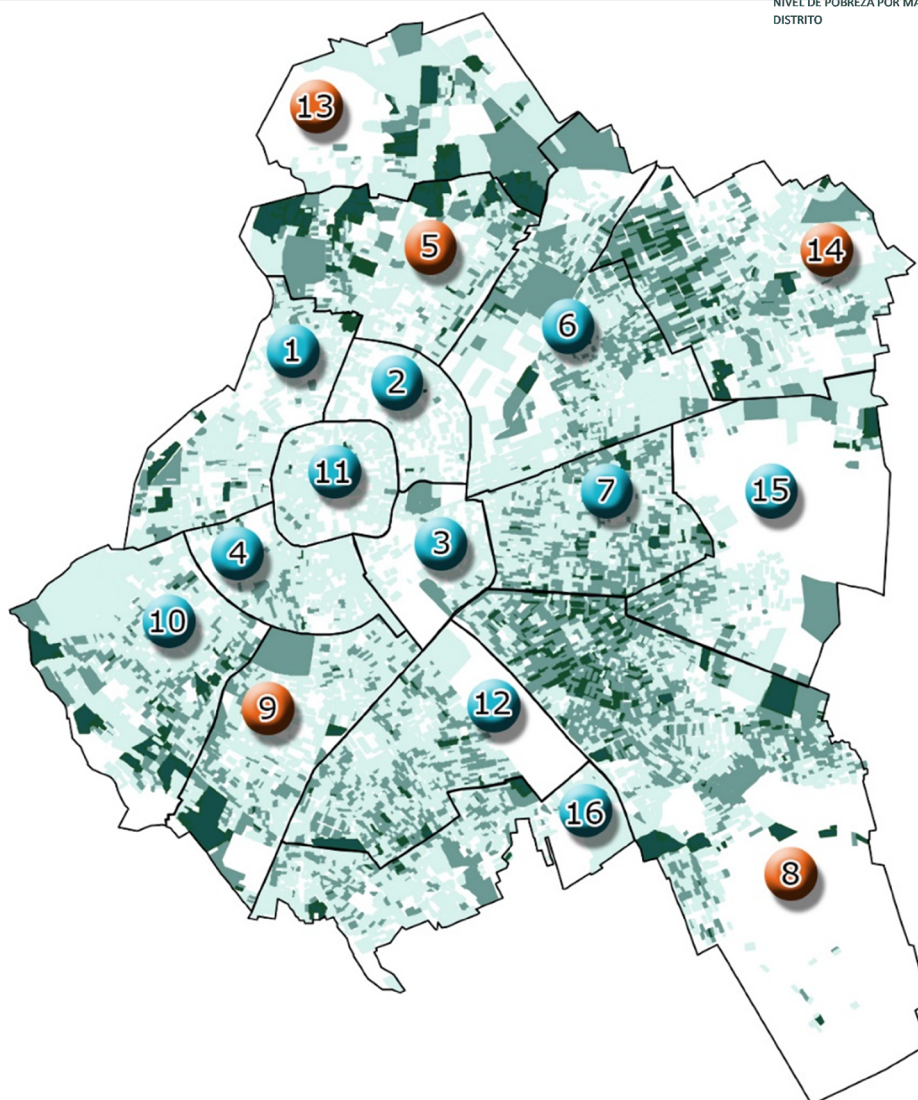
Total, Manzanos
Ciudad 17.557
Manzanos con NBI
Pobreza 12.224 de
1 a 351 habitantes
por manzano.

Elaboración: VMVU – DGVU
Información Geográfica: INE

PRIORIZACION - NBI

La priorización para la atención de planes de vivienda nueva como mejoramiento se realizarán en los distritos 5, 8, 9, 13 y 14 como muestra el mapa de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por ser estos los más deprimidos y encontrarse el mayor déficit habitacional en estas áreas.

CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
MAPA TEMÁTICO – REFERENCIAL
NIVEL DE POBREZA POR MANZANA Y
DISTRITO



REFERENCIAS





PLAN PLURIANUAL DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL CIUDAD DE EL ALTO

POBLACION



POBLACION 2012 Municipio

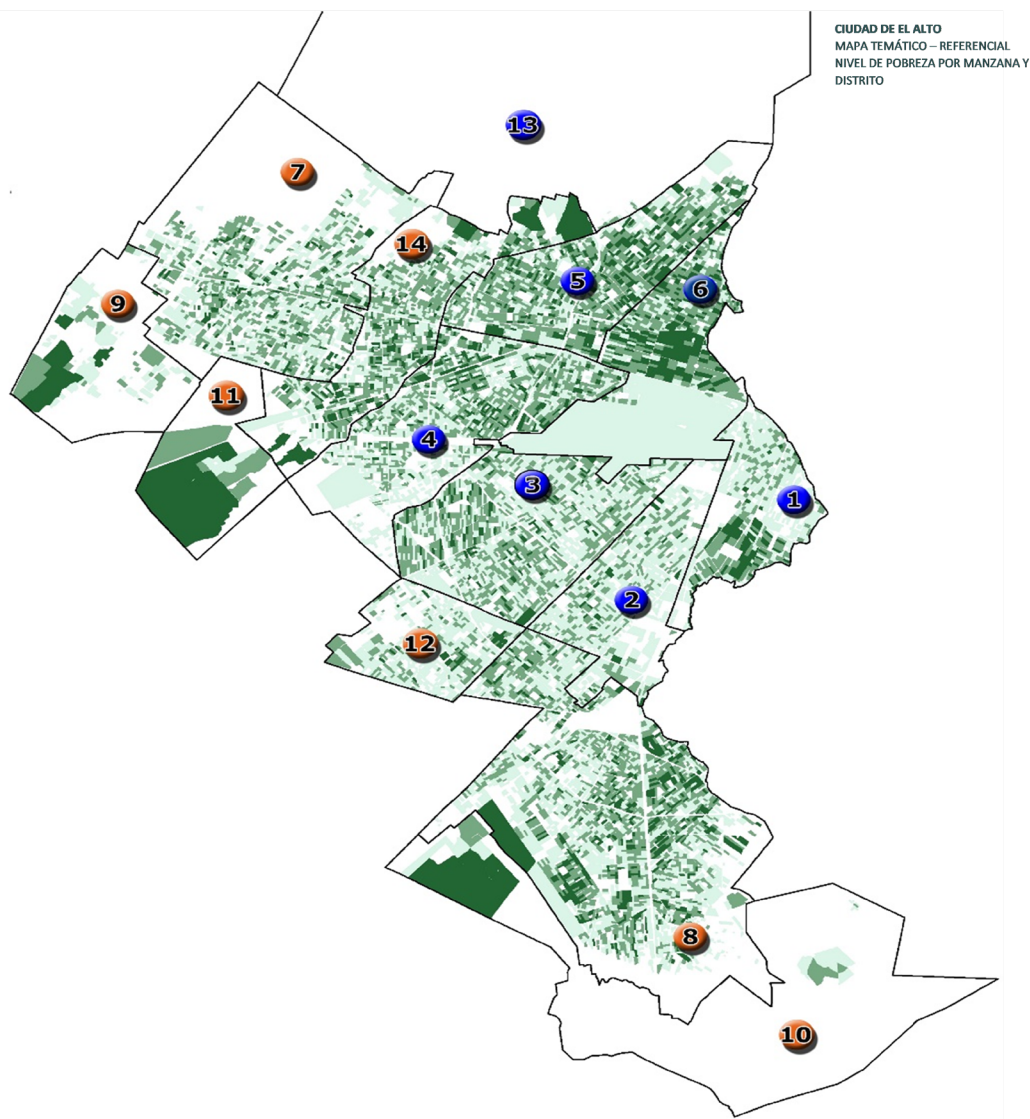
848.452 habitantes

8.43 % población
de Bolivia

POBLACION 2012 Área Urbana

846.880 habitantes

8.42 % población
de Bolivia



DATOS POR MANZANO



Total, Manzanos
Ciudad 17.459
Manzanos con NBI
Pobreza 14.449 de
1 a 253 habitantes
por manzano.

Elaboración: VMVU - DGVU
Información Geográfica: INE

PRIORIZACION - NBI

La priorización para la atención de planes de vivienda nueva como mejoramiento se realizarán en los distritos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 como muestra el mapa de la ciudad de El Alto, por ser estos los más deprimidos y encontrarse el mayor déficit habitacional en estas áreas.

REFERENCIAS



NBI - Pobreza
por Manzano
1 - 18
19 - 40
41 - 253



Distrito
Municipal



Distrito de
Intervención

PLAN PLURIANUAL DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL CIUDAD DE LA PAZ

POBLACION



POBLACION 2012 Municipio

766.468 habitantes

7.62 % población
de Bolivia

POBLACION 2012 Área Urbana

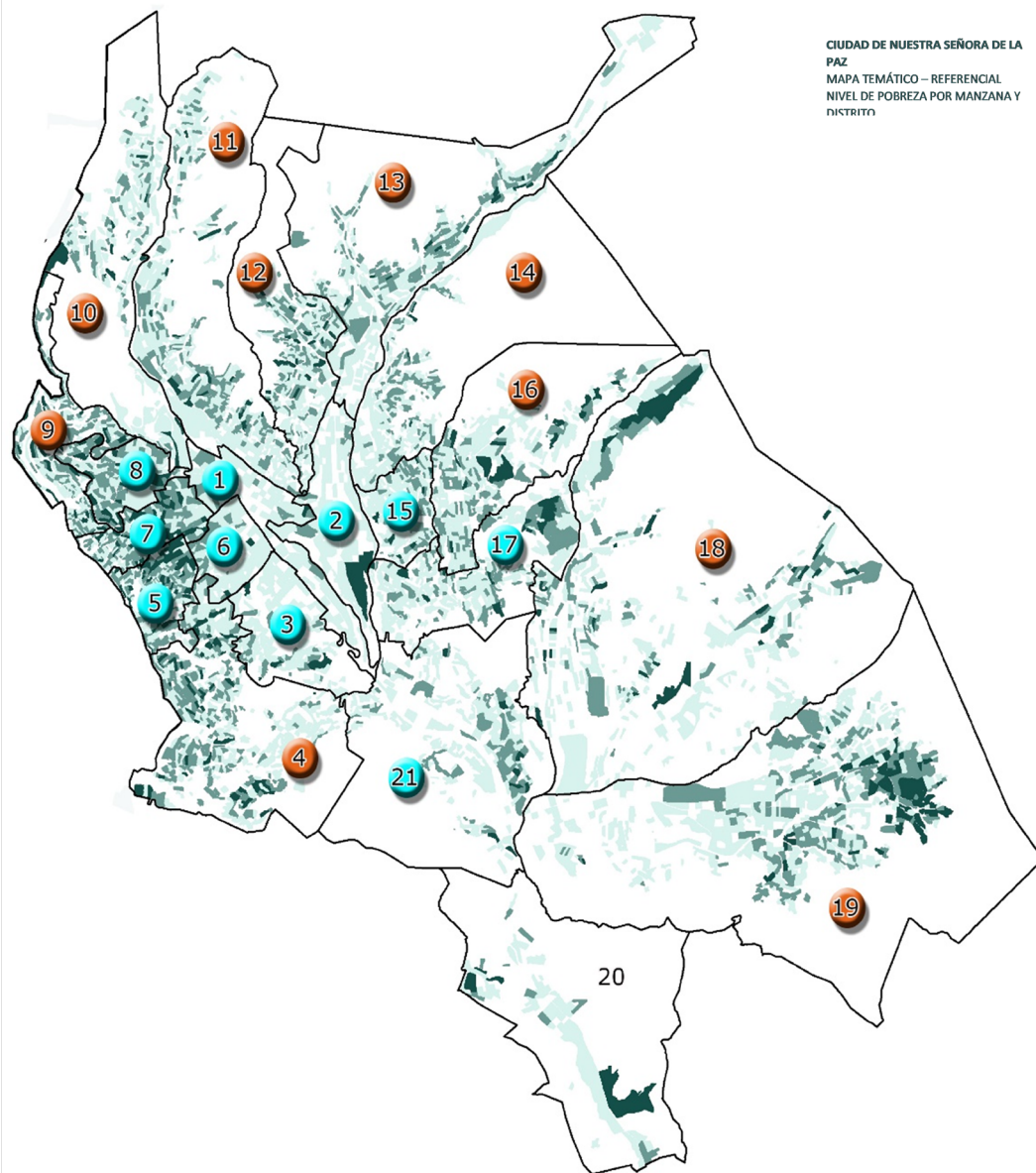
758.845 habitantes

7.54 % población
de Bolivia

DATOS POR MANZANO



Total, Manzanos
Ciudad 11.277
Manzanos con NBI
Pobreza 7.309 de 1
a 314 habitantes por
manzano.



CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA
PAZ
MAPA TEMÁTICO – REFERENCIAL
NIVEL DE POBREZA POR MANZANA Y
DISTRITO

Elaboración: VMVU – DGVU
Información Geográfica: INE

PRIORIZACION - NBI

La priorización para la atención de planes de vivienda nueva como mejoramiento se realizarán en los distritos 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20 y 21 como muestra el mapa de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, por ser estos los más deprimidos y encontrarse el mayor déficit habitacional en estas áreas.



REFERENCIAS
NBI - Pobreza
por Manzano
1 - 14
15 - 38
39 - 314

Distrito Municipal



PLAN PLURIANUAL DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL CIUDAD DE COCHABAMBA

POBLACION



POBLACION 2012 Municipio

632.013 habitantes
6.28 % población
de Bolivia

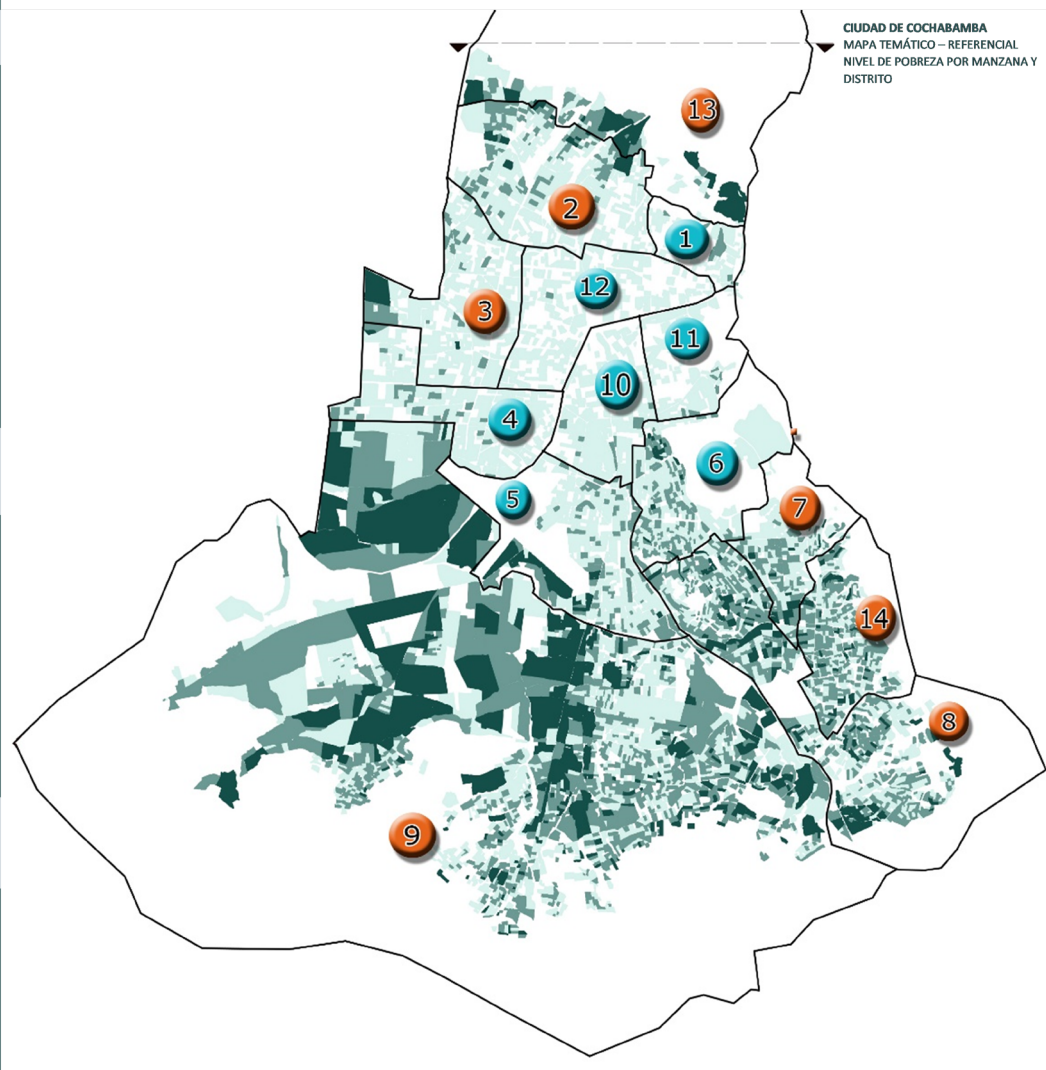
POBLACION 2012 Área Urbana

632.013 habitantes
6.28 % población
de Bolivia

DATOS POR MANZANO



Total, Manzanos
Ciudad 9.789
Manzanos con NBI
Pobreza 7.500 de 1
a 261 habitantes por
manzano.



Elaboración: VMVU - DGVU
Información Geográfica: INE

PRIORIZACION - NBI

El PPRDH muestra que el déficit habitacional es más cualitativo que cuantitativo y más urbano que rural, la priorización para la atención de planes de vivienda nueva como mejoramiento de las existentes debería ser en los distritos 2, 3, 7, 8, 9, 13 y 14 como muestra el mapa de la ciudad de Cochabamba, por ser estos los más deprimidos.

REFERENCIAS



NBI - Pobreza
por Manzano
1 - 24
25 - 61
62 - 261



Distrito
Municipal



Distrito de
Intervención



OBRAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

Uniendo Bolivia



PPRDH

PLAN PLURIANUAL
DE REDUCCIÓN DEL
DÉFICIT HABITACIONAL

